

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CHONTADURO

Registro oficial N° 193 del 27 de octubre del 2000 RIOVERDE-CHONTADURO-ESMERALDAS



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION DEL GADP RURAL DE CHONTADURO ACTA DE SESION N° 019

QUE.-En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°69.- P**residente o Presidenta de la junta parroquial rural.- El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral;

QUE.-En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°70.-**Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-**literal b.-**Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

QUE.-En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°70.-**Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-**literal c.-**Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;

Que.- En el COOTAD Artículo 70.- Atribuciones del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural. -Literal 'L'. -Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de acuerdo con la ley. Los convenios de créditos o aquellos que comprometan el Patrimonio Institucional requerirán autorización de la Junta Parroquial Rural;

Que, a los once días del mes de abril del año 2024 en Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Chontaduro en El PUNTO OCTAVO. – Oficios enviados y Recibidos.- El comité de fiesta de Palestina solicita se le de la logística a las Unidades Educativas de Chontaduro y Joffre Quintero para que se trasladen a Palestina al desfile civico. Cuatro vocales no aprueban la ayuda que está solicitando el comité de fiesta de Palestina, en Sesión Ordinaria del Directorio Nro. GADPRCH-019-2025 a llevarse a cabo hoy lunes 20 de octubre del 2025. Señor presidente Angel Fernando Macías Vera, Señorita vicepresidenta Yajaira Lugo Valencia, Sr. vocal principal Angel Heriberto Bravo y, la Vocal Principal Lcda. Carmen Zamora Vernaza:



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CHONTADURO

Registro oficial N° 193 del 27 de octubre del 2000 RIOVERDE-CHONTADURO-ESMERALDAS



DISPOSICIÓN.-La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

COMUNIQUESE. - Dado y firmado por la máxima autoridad y, quien certifica en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Chontaduro del Cantón Rioverde, Provincia de Esmeraldas, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Sr. Angel Macías Vera
PRESIDENTE DEL GADPR CHONTADURO

Mail: gadpr.chontaduro@gmail.com